

#### "LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

#### "NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



## miércoles 17 de julio de 2024

VISTO: el Expediente Nº US-EE-1108-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de cuatro (4) micrófonos, -dos (2) corbateros y dos (2) de mano-,para el área Comercial, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas Internas N.º 3044-24 y 3105-24, suscriptas por la División Comercial.

Que por Resolución I.P.R.A N.º 631/24 se autorizo el primer llamado para la contratación en forma de lo mencionado en el considerando que antecede.

Que a través de Nota Interna N.º 3196/24 la Jefa de Departamento Compras y Suministros informa que se ha declarado desierto el primer llamado.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección y Gestión de Administración y con autorización del Secretario Administrativo se tramita el segundo llamado en razón de persistir en la necesidad de adquisición.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cual sera la modalidad de contratación que se utilizará para realizar los mismos, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarlo en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial Nº 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial Nº 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial Nº 88 en su artículo 9º, Decreto Reglamentario Provincial Nº 2845/93, Decreto Provincial Nº 3136/23.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

# DE REGULACIÓN DE APUESTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N.º 21/24, para la adquisición de cuatro (4) micrófonos, -dos (2) corbateros y dos (2) de mano-,para el área Comercial, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas Internas N.º 3044-24 y 3105-24, suscriptas por la División Comercial, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación Directa N.º 22/24, segundo llamado para la adquisición de cuatro (4) micrófonos, -dos (2) corbateros y dos (2) de mano-,para el área Comercial, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas Internas N.º 3044-24 y 3105-24, suscriptas por la División Comercial por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 4-3-9 — Equipos Varios, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección y Gestión de Administración y a la Dirección y Gestión Financiero Contable, ambas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Nº RES-642-2024

Firmado Digitalmente por HILLAR Osvaldo Alberto Jacobo Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Secretario Administrativo 17/07/2024 Firmado Digitalmente por AROSTEGUICHAR Armando Antonio Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Presidente 17/07/2024